



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 741-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 de diciembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 2124-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Proveído N° 15024, de fecha 02 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su Representante Legal y máxima autoridad administrativa, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27972.

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, mediante Informe N° 2124-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social (e), Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, informa que con ocasión del XXX Aniversario del Distrito, se llevó a cabo el concurso de canto y danza, habiendo participado de manera voluntaria los jurados en dicho evento, por lo que solicita a la Gerencia Municipal, disponga el trámite correspondiente a fin de que se emita acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los jurados y a los elencos participantes;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local;

Que, el Artículo 6° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el Artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante **Proveído N° 15024**, de fecha 02 de diciembre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y Proyectar Resolución;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA a los JURADOS que participaron de manera voluntaria en el concurso de CANTO y DANZA, por ocasión de celebrarse el XXX Aniversario del Distrito de Ciudad Nueva, a los siguientes jurados que se detallan a continuación:

JURADOS DEL CONCURSO DE CANTO:

PROF. DEL ROSARIO JHILDA RODRIGUEZ CALISAYA	DNI N° 76031872
PROF. RICARDO DAVID AGUILAR MAYTA	DNI N° 47507131
PROF. IVONNE ELIZABETH CHURA PEÑASCO	DNI N° 46662707

JURADOS DEL CONCURSO DE DANZA:

PROF. GIANMARCO JOSÉ HUMPIRE TAPIA	DNI N° 73708025
PROF. DEL ROSARIO JHILDA RODRIGUEZ CALISAYA	DNI N° 76031872
PROF. RICARDO DAVID AGUILAR MAYTA	DNI N° 47507131

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución en señal de agradecimiento a todos los miembros conformado según el artículo primero de la presente resolución, conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.R.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGTIC
INTERESADOS
ARCHIVO.